

en la Secretaría del Juzgado sita en Via Laietana, 8-10 3.ª planta de Barcelona.

Barcelona, 19 de septiembre de 2008.—María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona.—59.028.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 537/2008-I se ha declarado mediante auto de fecha 22/9/2008 el concurso de Open Inmoprom, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Aribau, n.º 195, 1.º derecha. Se han designado como Administradores Concursales a:

a) Joan Rojas Graell (Economista), con domicilio en Barcelona, Passeis de Gracia, n.º 120, 2.º derecha b) Juan Ferre Falcón (Abogado), con domicilio en Barcelona, avinguda Diagonal, n.º 611, 8.º A y c) la mercantil Sitecsa 2005, S.A. como administrador acreedor.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausiàs Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—59.075.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausiàs March, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 447/2008-4 (Indepun, S.A.), 536/08-6 (Inversiones de Sant Genis, S.L.) y 537/08-5 (Subministres Textils Politex, S.L.).

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Indepun, S.A., Inversiones de Sant Genis, S.L. y Subministres Textils Politex, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: Indepun, S.A. el 22/7/2008, Inversiones de Sant Genis, S.L. el 10/9/2008 y Subministres Textils Politex, S.L. el 10/9/2008.

Fecha del auto de declaración: 25/9/2008.

Administradores Concursales en Indepun, S.A. y Subministres Textils, S.L.- D. Carlos Viñuales Lapena, DNI n.º 40.879.391-L, Via Augusta, 81 1.º 2.ª, tfno. 93.415.24.42 y D. Jordi Albiol Plans, DNI n.º 52.462.095-S, c/ Oviedo, n.º 1 entlo. 2.º de Sant Boi de Llobregat, tfno. 93.661.39.49.

Administrador concursal en Inversiones de Sant Genis, S.L.: D. Carlos Viñuales Lapena.

Facultades del concurso: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días los acreedores de la mercantil Inversiones de Sant Genis, S.L. y en el plazo de un mes los acreedores de las otras dos mercantiles, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, identificando expresamente el procedimiento concursal en que se solicita la inclusión del crédito, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—59.080.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos voluntarios 672/2008 y 666/2008 Sección C2.

Entidad concursada: «Subirats de Filats, Sociedad Limitada», con CIF n.º B08367948 y domicilio sito en calle Pau Claris, 128, 4.º 2.ª, 08009 Barcelona; y «Propilan, Sociedad Anonima», con CIF n.º A08493306 y domicilio sito en pe «La Foradada», s/n, Subirats (Barcelona).

Fecha del auto de declaración: 23 de septiembre de 2008.

Administradores concursales: Don José Antonio Regalado Morillas, en su condición de Economista; don Julio Ichaso Urrea, en su condición de Abogado; y la sociedad «Repsol Química, Sociedad Anonima» como Administrador acreedor.

Facultades del concurso: No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si varían las circunstancias referidas en esta resolución.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—59.686.

BARCELONA

Edicto

Dña. Pilar Vives Requena; Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc, 40, principal.

Numero de asunto: Concurso voluntario 408/2008-4 y Concurso Voluntario 457/2008-4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Isabel Palacios Cortes en cuanto al Concurso Voluntario 408/2008-4, provista de DNI n.º 28.413.679-P y Delfin Navarro Muñoz en cuanto al concurso 457/2008-4, provisto de DNI n.º 46.204.064-P.

Fecha de presentación de la solicitud: 7 de julio de 2008.

Fecha del auto de declaración: 25 de septiembre de 2008.

Administradores concursales: D. Jordi Navarro Climent, con NIF.46.697.618-M domiciliada en Rosellón 372, 3.º, 3.ª de Barcelona. Tfno 93.457.31.84, como

Facultades del concurso: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el que conste la referencia del concurso y el deudor concursado a que se refiere, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—59.936.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 (Mercantil) de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 338/2008, por Auto de 2 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Reina María 2000, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Calicasas, kilómetro 1,6 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calicasas (Granada).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Ideal» de Granada.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 2 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.960.

GUADALAJARA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 871/2008, por auto de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Estructuras y Pavimentos, Sociedad Anónima», que tiene sus principales sedes de operación en las instalaciones que tiene arrendadas en la localidad de Humanes (Guadalajara) y en el Polígono Industrial El Henares de Guadalajara, teniendo el Centro de sus intereses principales en Humanes (Guadalajara).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Tribuna» de Guadalajara y en los diarios «El País» y «El Mundo».

Cuarto.—Que los administradores concursales designados son la Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara doña Magdalena Torres Montejano; el Economista-Auditor de Cuentas don Alejandro Latorre Atance del Colegio de Economistas de Madrid; y el «Banco Popular Español» en quien concurre la condición de acreedor.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 31 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.203.

GUADALAJARA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 869/2008, por auto de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado

en concurso voluntario al deudor «Huprecesa Prefabricados, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera Torre del Burgo número 1 de Humanes de Mohernando (Guadalajara) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Se nombran administradores del concurso a la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara Señora Magdalena Torres Montejano, con domicilio calle Toledo, número 14, 2.º derecha de Guadalajara (teléfono/fax 949 21 94 03), el Economista-Auditor de Cuentas señor Alejandro Latorre Atance, con domicilio en calle Enrique Benito Chavarrí, número 8, bajo derecha de Guadalajara (teléfono 949 24 75 00 y fax 949 24 75 03) y a la entidad bancaria «Banco Popular Español» con domicilio en calle Velázquez, número 34 de Madrid (Departamento «Contencioso y Tribunales» teléfono 91 520 70 10 y 91 520 83 00 y fax 91 577 00 79).

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Tribuna» de Guadalajara y en los de ámbito nacional «El País» y «El Mundo».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 31 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.205.

GUADALAJARA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 870/2008, por auto de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Proyectos Previsa, Sociedad Limitada», con domicilio en «Carretera del Burgo s/n de Humanes (Guadalajara) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Se nombran administradores del concurso a la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara Señora Magdalena Torres Montejano, con domicilio en calle Toledo, número 14, 2.º derecha de Guadalajara (teléfono/fax 949 21 94 03), el Economista-Auditor de Cuentas Señor Alejandro Latorre Atance, con domicilio en Enrique Benito Chavarrí, número 8, bajo derecha de Guadalajara (teléfono 949247500 y fax. 949247503) y a la entidad bancaria «Ibercaja» con domicilio en plaza Basilio Paraíso, número 2 de Zaragoza (Asesoría Jurídica, teléfono 976 76 74 71 y fax 976 21 85 08).

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Tribuna» de Guadalajara y en los de ámbito nacional «El País» y «El Mundo».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 31 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.208.

GUADALAJARA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 867/2008, por auto de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Huprecesa, Sociedad Anónima», que tiene sus principales sedes de operación en las instalaciones que tiene arrendadas en la localidad de Humanes (Guadalajara) y en el polígono industrial «El Henares», de Guadalajara, teniendo el centro de sus intereses principales en Humanes (Guadalajara).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Tribuna», de Guadalajara y en los diarios «El País» y «El Mundo».

Cuarto.—Que los Administradores concursales designados son la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara doña Magdalena Torres Montejano; el Economista-Auditor de cuentas don Alejandro Latorre Atance del Colegio de Economistas de Madrid; y el «Banco Popular Español» en quien concurre la condición de acreedor.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 31 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.210.

GUADALAJARA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara y de lo Mercantil,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 868/2008, por Auto de fecha 31 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Tensiter Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio social en Calle Bravo Murillo, número 23, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera Torre del Burgo, número 1 de Humanes (Guadalajara).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—Que los administradores del concurso designados son doña Magdalena Torres Montejano, con domicilio en Calle Toledo, 14, 2.º derecha, de Guadalajara, teléfono 9492194, don Alejandro Latorre Atance, con domicilio en calle Enrique Benito Chavarrí, número 8, bajo derecha, de Guadalajara (teléfono 949 247 500 y fax 949 247 503) y a la entidad bancaria «Ibercaja» con domicilio en Plaza Basilio Paraíso, 2, de Zaragoza («Asesoría Jurídica» teléfono. 976 76 74 71 y fax 976 21 85 05), en quien concurre la condición de acreedor.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Tribuna» de Guadalajara y en el de ámbito nacional «El País».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 9 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.213.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal voluntario y abreviado número 190/2008 referente al deudor Global International Moving, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—58.995.

MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 432/2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promoción y Gestión Inmobiliaria Edisan, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A81694432, y con domicilio en la vía de servicio A-VI kilómetro veintiséis de Las Rozas (Madrid).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—59.037.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 209/2006 referente al concursado Fórum Filatélico, Sociedad Anónima se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 7 de octubre de 2008 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—59.176.